



## Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **09-08-113-AA-000****Manresa**

(13756) v.1.1.18-

10.34.251.85

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto  
4º Trimestre Ejercicio 2020

Entidad	Gasto computable Liq.2019 sin IFS (GC2019) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2019) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2020 (IncNorm2019) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2020) (4)	Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2020 (GC2020) (6)
09-00-132-CC-000 C. Bages Gest. Residus	11.292.783,31	0,00		0,00	0,00		10.168.579,17
09-00-136-CC-000 C. Gest. Integral d'Aigues de Catalunya	62.945,54	0,00		0,00	0,00		117.211,68
09-08-113-AA-000 Manresa	60.153.376,61	0,00		0,00	0,00		61.269.398,45
09-08-113-AP-002 Foment Rehabilitacion Urbana, S.A.	1.504.163,40	0,00		0,00	0,00		1.706.511,04
09-00-340-CC-000 C. Urbanistic L'Agulla	74.831,59	0,00		0,00	0,00		9.997,17
09-00-356-CC-000 C. Parc Central	235.564,80	0,00		0,00	0,00		184.148,32
09-00-375-CC-000 C. Impuls de Serveis Educatius i Socials (CISES)	25.155,85	0,00		0,00	0,00		12.517,67
09-00-127-HH-000 F. Aigües de Manresa-Junta de la Séquia	643.123,33	0,00		0,00	0,00		649.499,72
<b>Total de gasto computable</b>	<b>73.991.944,43</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>74.117.863,22</b>

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2020" (GC2020) (5)-(6) ---  
% incremento gasto computable 2020 s/ 2019 **0,17**

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2020? **No**

Limite de la regla del gasto del PEF vigente en 2020 (7)  
Diferencia entre el "limite de la regla del gasto PEF vigente en 2020" y el "Gasto computable Liq.2020" (GC2020) (7)-(6)

**NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

Notas:

- (1) (GC2019) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 (no se han restado las IFS 2019). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de 4T\_2020, columna Liquidación ejercicio 2019.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2018 que disminuyen el gasto computable 2018. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2018.
- (2) Esta columna está bloqueada al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021 por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.
- (3) (IncNorm2019) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2019.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2019 que disminuyen el gasto computable 2019
- (5) Esta columna está bloqueada por el motivo expuesto en la nota (2) anterior.
- (6) (GC2019) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2019 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2019).

VOLVER

IMPRIMIR